

VISTA la Ley Nº 1113, de fecha 26 de mayo de 1936;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero, al Dr. Juan José López Ibor.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 644, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella al Coronel Carlos Vinicio Retiff.

(G. O. Nº 9569, del 9 de Mayo de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 644

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Coronel Carlos Vinicio Retiff, Jefe del Cuerpo de Bomberos Civiles de Santo Domingo y de los Mayores Abraham González D. y Ramón de Jesús, Jefes de Servicios y Guardia Permanente y del Departamento Técnico de dicho Cuerpo, respectivamente:

VISTA la Ley N° 1113, de fecha 26 de mayo de 1936;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.—Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Oficial, al Coronel Carlos Vinicio Retiff y en el grado de Caballero a los Mayores Abraham González D. y Ramón de Jesús.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los si-te días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 645, que otorga exequátur de C.P.A. a varios graduados universitarios

(G. O. N° 9369, del 9 de Mayo de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 645

VISTA la Ley sobre Exequatur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley N° 633, sobre Contadores Públicos Autorizados, de fecha 16 de junio de 1944; y sus modificaciones;